

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del Señor Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 31 de agosto de 2023



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, treinta y uno (31) agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante : BANCOLOMBIA S.A.
Demandado : MAXIMILIANO HURTATIS VANEGAS
Radicado : 17-042-40-89-001-2021-00027-00

Asunto : INCORPORA SIN TRÁMITE RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - PONE EN CONOCIMIENTO
Sustanciación : Nro. 451

1. INCORPORA SIN TRÁMITE ALGUNO RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO:

Se **INCORPORA SIN TRÁMITE ALGUNO** al proceso de la referencia la **RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** que antecede, presentada por la parte interesada, dado que la misma no se encuentra ajustada a derecho y presenta inconsistencias, tos vez que **NO** se está teniendo en cuenta la totalidad de pagos de títulos judiciales efectuados por este Despacho, pues tan solo se relaciona un pago por la suma de 2.553.299,00 el cual no corresponde con el valor real cancelado, además tampoco se tiene en cuenta el pago de títulos autorizados por este Despacho el día 29 de junio de 2023 por valor de \$460.899,00 los cuales fueron reclamados por la parte interesada el día 27 de julio de 2023, tal y como se evidencia a continuación:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
41825000005495	8908039388	SA BANCOLOMBIA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	07/03/2022	27/01/2023	\$ 158.236,00
41825000005603	8908039388	SA BANCOLOMBIA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	05/04/2022	27/01/2023	\$ 158.236,00
41825000005710	8908039388	SA BANCOLOMBIA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	05/05/2022	27/01/2023	\$ 180.304,00
41825000005829	8908039388	SA BANCOLOMBIA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	03/06/2022	27/01/2023	\$ 180.304,00
41825000005923	8908039388	SA BANCOLOMBIA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	06/07/2022	27/01/2023	\$ 180.304,00
41825000006021	8908039388	SA BANCOLOMBIA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	03/08/2022	27/01/2023	\$ 180.304,00
41825000006106	8908039388	SA BANCOLOMBIA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	05/09/2022	27/01/2023	\$ 180.304,00
41825000006219	8908039388	SA BANCOLOMBIA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	06/10/2022	27/01/2023	\$ 180.304,00
41825000006296	8908039388	SA BANCOLOMBIA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	03/11/2022	27/01/2023	\$ 180.304,00
41825000006405	8908039388	SA BANCOLOMBIA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	06/12/2022	27/01/2023	\$ 180.304,00
41825000006517	8908039388	SA BANCOLOMBIA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	05/01/2023	27/01/2023	\$ 822.036,00
41825000006806	8908039388	SA BANCOLOMBIA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	31/03/2023	27/07/2023	\$ 31.187,00
41825000006894	8908039388	SA BANCOLOMBIA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	04/05/2023	27/07/2023	\$ 214.856,00
41825000006987	8908039388	SA BANCOLOMBIA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	05/06/2023	27/07/2023	\$ 214.856,00
Total Valor						\$ 3.041.839,00

De lo anterior se desprende, que la parte actora ha reclamado títulos judiciales en dos (2) oportunidades para un total de **\$ 3.041.839,00**, de la siguiente manera:

Fecha reclamación títulos por la parte actora	Valor total
27 de enero de 2023	\$2.580,940.00
27 de julio de 2023	\$460.899,00
Total títulos reclamados	\$ 3.041.839,00

En consecuencia, se deberá **ALLEGAR UNA NUEVA RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, en la que se tengan en cuenta dichos pagos.

2. PONE EN CONOCIMIENTO:

De otra parte, este operador judicial al revisar detenidamente el expediente, pudo constatar lo siguiente:

1. Que el día 18 de febrero de 2022 este Despacho Judicial expidió orden de pago en favor de **BANCOLOMBIA S.A.** de los títulos judiciales consignados hasta esa fecha por valor total de **\$1,274,067.00**, tal y como se muestra a continuación - (archivo Nro. 022 del expediente digital):

Fecha: 18/02/2022 Oficio No.: 2022000017 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 17042408900120210002700

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: ANSERMA (CALDAS)

Apreciados Señores:

Demandado: HURTATIS VANEGAS MAXIMILIANO

CEDULA 9697419

Demandante: S.A. BANCOLOMBIA

NIT 8909039388

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 18/02/2022, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: **NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) 8909039388BANCOLOMBIA S.A.**

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
03/02/2022	418250000005367	\$158,236.00
03/06/2021	418250000004378	\$139,380.00
04/08/2021	418250000004618	\$69,690.00
04/11/2021	418250000004990	\$139,380.00
05/01/2022	418250000005264	\$139,380.00
06/09/2021	418250000004736	\$139,380.00
07/10/2021	418250000004897	\$139,380.00
13/07/2021	418250000004522	\$209,861.00
13/12/2021	418250000005168	\$139,380.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$1,274,067.00

2. De la existencia de dichos títulos y de la orden de pago librada por este Despacho en mención se puso en conocimiento de la parte interesada a su correo electrónico el mismo día 18 de febrero de 2022, a fin de que procedieran a reclamarlos en el Banco Agrario de

Colombia S.A., tal y como se evidencia a continuación (archivo Nro. 023 del expediente digital):

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Anserma<j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>Vie 18/02/2022 9:42Para: GREGORIO JARAMILLO JARAMILLO <gregoriojaramillo1@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (309 KB)

OrdendePago1-18febrero2022-2021-00027.pdf; 20AutoApruebaLiquidacionCostas-LiquidacionCredito.pdf;

Referencia

Proceso

Demandante

Demandado

Radicado

: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

: BANCOLOMBIA S.A.

: MAXIMILIANO HURTATIS VANEGAS

: 17-042-40-89-001-2021-00027-00

Buenos días.

En atención a su solicitud presentada en el proceso 2021-00027 de la referencia me permito informarle lo siguiente:

1. El valor actual de los depósitos existentes dentro del proceso es de \$1,274,067.00.

2. El día de hoy 18 de febrero de 2022 se dio orden de pago a favor de BANCOLOMBIA S.A. de dichos depósitos, por lo cual se les requiere para que acudan al Banco Agrario de Colombia a fin de ser reclamados los mismos.

3. En el presente proceso se aprobó la liquidación de costas y la liquidación de crédito mediante auto de fecha 14 de diciembre de 2021.

Anexo:

1. Orden de pago de depósitos.

2. Auto que aprueba liquidación de costas y liquidación de crédito.

3. Link de acceso al expediente digital, este es:

3. Sin embargo, dichos títulos por valor de **\$1,274,067.00** no fueron cobrados en su momento por **BANCOLOMBIA S.A.**, y **se encuentran pendientes por pagar** en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho Judicial, como se evidencia a continuación:

Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8						
Número de Títulos9						
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
41825000004378	8908039388	SA BANCOLOMBIA	IMPRESO ENTREGADO	03/06/2021	NO APLICA	\$ 139.380,00
41825000004522	8908039388	BANCOLOMBIA BANCOLOMBIA	IMPRESO ENTREGADO	13/07/2021	NO APLICA	\$ 209.861,00
41825000004618	8908039388	BANCOLOMBIA BANCOLOMBIA	IMPRESO ENTREGADO	04/08/2021	NO APLICA	\$ 69.690,00
41825000004736	8908039388	SA BANCOLOMBIA	IMPRESO ENTREGADO	06/09/2021	NO APLICA	\$ 139.380,00
41825000004897	8908039388	SA BANCOLOMBIA	IMPRESO ENTREGADO	07/10/2021	NO APLICA	\$ 139.380,00
41825000004990	8908039388	SA BANCOLOMBIA	IMPRESO ENTREGADO	04/11/2021	NO APLICA	\$ 139.380,00
41825000005168	8908039388	SA BANCOLOMBIA	IMPRESO ENTREGADO	13/12/2021	NO APLICA	\$ 139.380,00
41825000005264	8908039388	SA BANCOLOMBIA	IMPRESO ENTREGADO	05/01/2022	NO APLICA	\$ 139.380,00
41825000005367	8908039388	SA BANCOLOMBIA	IMPRESO ENTREGADO	03/02/2022	NO APLICA	\$ 158.236,00
Total Valor						\$ 1.274.067,00

Lo anterior, para **CONOCIMIENTO** y fines pertinentes de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 114 fijado el 01 de septiembre de 2023 a las 08:00 a.m.


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54e9b81199905ff97642618bcf71c4799ebace27c60fa058d9815e0167947180**

Documento generado en 31/08/2023 07:42:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>